N/E

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1605/2018
BITÁCORA: 27/G1-0096/05/18

Villahermosa, Tabasco, 04 de Junio de 2018

ISAAC GIL GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2111/2013 de fecha 27 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 73, Huimanguillo, F-27-008-LOT-030/13, madera en rollo, *Eucalyptus spp*, (EUCALIPTO), 3,593.613 Metros cúbicos rollo	30	201	230	18417488	18417517
LOTE 73, Huimanguillo, F-27-008-LOT-030/13, puntas y ramas, *Eucalyptus spp*, (EUCALIPTO), 634.167 Metros cúbicos rollo	30	231	260	18417518	18417547

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE
TABASCO

LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miranda Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Santiago Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.